

Radicación :17001-40-03-007-2021-00039-00

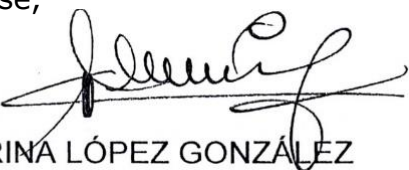
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres de mayo de dos mil veintiuno.

Agrega al expediente las anteriores diligencias que provienen del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado, señor JOSE ORLANDO SANCHEZ ORTIZ, y en los términos allí indicados, so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>068</u> Del <u>04 DE MAYO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO